

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 05 OCT 2007 160.156-P-07

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El pedido que nos hizo llegar la Sra Rosa Sangermano DNI: 1.972.390, respecto a la deuda que mantiene con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles.

CONSIDERANDO: Que la Sra. Sangermano habita en la vivienda ubicada en la calle Pueyrredon 4505 B empadronado en la Sección 12, Manzana 207, Grafico 1, Nº de cuenta 1204230-07.

La Sra. Sangermano plantea su imposibilidad de abonar la deuda que mantiene en concepto de Tasa General de Inmuebles, dado que es jubilada y percibe un haber mensual de \$ 530, suma de dinero que no le alcanza para sus necesidades básicas de alimentos y medicamentos.

Que si bien la propiedad figura a nombre del Sr. Juan Salgado, se adjunta el boleto de compra venta de la propiedad a nombre de Miguel Del Sordo, junto con la libreta de matrimonio que certifica el matrimonio con la Sra. Rosa Sangermano y el acta de defunción del Sr. Del Sordo; todo esto para comprobar que esta vivienda es de propiedad de la Sra. Sangermano.

Que la suma total que se le reclama llega a \$ 4.571,43, mas el monto de \$ 1.902,00 en concepto de Contribución de Mejoras. Deuda por la cual la Sra. Sangermano solicita la condonacion.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Art. 1°.- Condónase el total de la deuda que mantiene la Sra. Rosa Sangermano DNI: 1.972.390 con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles por la vivienda ubicada en la calle Pueyrredon 4505 B de la ciudad de Rosario, cuenta Nº 01204230-07, catastral Nº 12/207/001/001/000.

Art. 2º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a incluir a la Sra. Rosa Sangermano DNI: 1.972.390 en el Padrón de Jubilados y pensionados exentos del pago del TGI según el articulo 76 del Capitulo I del Titulo II del Código Tributario Municipal inciso n.

Art. 3°.- Comuníquese con sus considerándos. De Forma.

Antesalas, 05 de octubre de 2007